

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD
41006948	I.E.S. Martínez Montañés	Sevilla	Educación Especial Específica Audición y Lenguaje Específica
41010757	I.E.S. Barriada San Jerónimo	Sevilla	Educación Especial Específica
41700178	I.E.S. Punta del Verde	Sevilla	Educación Especial Específica
41700373	I.E.S. Santa Aurelia	Sevilla	Educación Especial Específica
41701109	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla	Educación Especial Específica
41702047	I.E.S. María Moliner	Sevilla	Educación Especial Específica
41701997	I.E.S. José María Infantes	Útrera	Educación Especial Específica
41701614	I.E.S. Las Encinas	Valencina de la Concepción	Educación Especial Específica
41701456	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	Villamanrique de la Condesa	Educación Especial Específica

ORDEN de 10 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 19 de enero de 1998, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica, que se integran en la Familia Profesional de Actividades Marítimo-Pesqueras.

ANEXO I

Ciclo Formativo: Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque.
Grado: Medio.

La Orden de 19 de enero de 1998 (BOJA de 2 de abril) establece las orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica que se integran en la familia profesional de Actividades Marítimo-Pesqueras.

Vista la experiencia desde su publicación, en lo que se refiere al proyecto curricular de los ciclos de grado medio de Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque y Pesca y Transporte Marítimo, y de grado superior de Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque y Navegación, Pesca y Transporte Marítimo, se hace necesario realizar modificaciones en la distribución horaria y el itinerario formativo.

En consecuencia, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo único. Se modifica el cuadro correspondiente a los ciclos formativos de grado medio de Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque y Pesca y Transporte Marítimo, y de grado superior de Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque y Navegación, Pesca y Transporte Marítimo que se integran en la Familia Profesional de Actividades Marítimo-Pesqueras del Anexo I de la Orden de 19 de enero de 1998, BOJA núm. 37, de 2 de abril de 1998, por la que se establecen las orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica que se integran en la Familia Profesional de Actividades Marítimo-Pesqueras.

Disposición transitoria. Promoción del curso.

Los alumnos y alumnas que hayan iniciado las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos citados en el artículo único de conformidad con lo que se establecía en la Orden de 19 de enero de 1998, y promocionen a segundo curso, continuarán durante el curso académico 2005/2006 con la organización curricular de módulos profesionales dispuesta por dicha Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO(*)
1. Operación y mantenimiento de los equipos de propulsión y servicios.	5	
2. Instalaciones y máquinas eléctricas.	5	
3. Automatización: regulación y control.		14
4. Operación y mantenimiento de los sistemas frigoríficos y de producción		13
5. Operaciones auxiliares de mantenimiento industrial.	10	
6. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.	3	
7. Lengua extranjera.	3	
8. Relaciones en el entorno de trabajo.	2	
9. El sector de la industria naval y auxiliar en Andalucía.		3
10. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(*) 12 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 680 horas.

Ciclo Formativo: Pesca y Transporte Marítimo.
Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO
1. Administración del Buque		5
2. Estabilidad y Maniobra del Buque	7	
3. Navegación y Comunicaciones del Buque	8	
4. Pesca: Extracción y Conservación	7	
5. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en el mar		10
6. Automatización: Regulación y Control		15
7. Lengua extranjera.	3	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
9. El sector de la pesca y el transporte marítimo en Andalucía	1	
10. Formación y orientación laboral	2	
TOTALES	30	30

(*) 11 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 717 horas.

Ciclo Formativo: Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque.
Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO
1. Sistemas de propulsión y servicios del buque.	6	
2. Instalaciones y equipos eléctricos del buque.	5	
3. Sistemas automáticos y de regulación del buque.		13
4. Instalaciones y procesos de extracción, preparación y conservación de la pesca.	5	
5. Planificación y gestión de las instalaciones.		8
6. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.		9
7. Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial.	6	
8. Lengua extranjera.	3	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
10. El sector en la industria naval y auxiliar en Andalucía	1	
11. Formación y orientación laboral	2	
TOTALES	30	30

(*) 12 semanas.
La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 676 horas.

Ciclo Formativo: Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.
Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO
1. Derecho marítimo, legislación pesquera y administración.		6
2. Maniobra y carga del buque.	8	
3. Gobierno del buque.	7	
4. Pesca marítima y biología de las especies de interés comercial.	8	
5. Seguridad, prevención y supervivencia en la mar.		12
6. Atención sanitaria de urgencia a bordo.		9
7. Lengua extranjera.	3	
8. Relaciones en el entorno de trabajo.	2	
9. El sector de la pesca y el transporte marítimo en Andalucía.		3
10. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(*) 11 semanas.
La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 714 horas.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 619/2005 P.O. interpuesto por don José Luis Martínez de Aldecoa y doña Marta Alcaide Arroyo en representación de su hijo José Martínez de Aldecoa Alcaide, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don José Luis Martínez de Aldecoa y doña Marta Alcaide Arroyo, en nombre del alumno José Luis Martínez de Aldecoa, recurso contencioso-administrativo núm. 619/2005 P.O. contra la Resolución dictada por la Dele-

gación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2005/2006 en 1.º de Educación Primaria en C.C. «La Asunción» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 619/2005 P.O.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 592/2005 Procedimiento Ordinario Negociado: ER, interpuesto por don Gregorio Martínez Tello y doña M.ª José Florido Baeza en representación de su hija Claudia Martínez Florido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Gregorio Martínez Tello y doña María José Florido Baeza, en representación de la alumna Claudia Martínez Florido, recurso contencioso-administrativo núm. 592/2005 Procedimiento Ordinario Negociado: ER, contra la Resolución de 12 de julio de 2005 dictada por la Delegación de Educación de Málaga, por la que se desestima la reclamación contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2005/2006 en Educación Infantil tres años en C.C. «Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria, Gamarra», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 592/2005 Procedimiento Ordinario Negociado: ER.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.